
Seguridad social y sistemas de protección: cobertura, sostenibilidad y desafíos en el Estado social contemporáneo

Social security and protection systems: coverage, sustainability, and challenges in the contemporary social state

Segurança social e sistemas de proteção: cobertura, sustentabilidade e desafios no estado social contemporâneo

Wilson Exson Vilela-Pincay

 : wvilela@utmachala.edu.ec

 : <https://orcid.org/0000-0002-0786-7622>

Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Vilela-Pincay, W. E. (2025). Seguridad social y sistemas de protección: cobertura, sostenibilidad y desafíos en el Estado social contemporáneo. *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación jurídica*. 2(3), 206-218. DOI: <https://doi.org/10.51247/tj.v2i3.954>

Resumen

La seguridad social constituye uno de los pilares fundamentales del Estado social contemporáneo, debido a su función de garantizar la protección de las personas frente a diversas contingencias sociales y económicas. De acuerdo con el objetivo de la presente investigación analiza la estructura de los sistemas de seguridad social y examinar los principales desafíos relacionados con la cobertura, la sostenibilidad financiera y su capacidad de adaptación frente a las transformaciones sociales actuales. La investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, con diseño documental y alcance descriptivo-analítico. Se emplearon los métodos de análisis documental y análisis-síntesis para revisar e interpretar literatura científica, doctrina jurídica y normativa especializada sobre seguridad social. Los resultados evidenciaron que los sistemas de protección social se estructuran a partir de modelos contributivos, no contributivos y mixtos, siendo estos últimos los que ofrecen mayores posibilidades para ampliar la cobertura sin comprometer la sostenibilidad financiera. Asimismo, se identificó que la informalidad laboral, el envejecimiento poblacional, las crisis económicas y las nuevas modalidades de trabajo constituyen los principales desafíos para la eficacia de los sistemas contemporáneos. Se concluyó que el fortalecimiento de la seguridad social requiere políticas públicas integrales, mecanismos de financiamiento sostenibles y reformas orientadas a garantizar la universalidad, la equidad y la solidaridad, consolidando sistemas de protección capaces de responder a las necesidades sociales del siglo XXI.

Palabras clave: seguridad social; protección social; sostenibilidad; cobertura.

Abstract

Social security constitutes one of the fundamental pillars of the contemporary social state because it guarantees protection against the social and economic contingencies affecting people's well-being. The objective of this study was to analyze the structure of social security systems and examine the main challenges related to coverage, financial sustainability, and their capacity to adapt to current social transformations. The research was conducted using a qualitative approach with a documentary design and a descriptive-analytical scope. Documentary analysis and analysis-synthesis methods were employed to review and interpret scientific literature, legal doctrine, and specialized regulations on social security. The findings showed that social protection systems are organized through contributory, non-contributory, and mixed models, with mixed schemes offering greater potential to expand coverage while preserving financial sustainability. Furthermore, labor informality, population aging, economic crises, and emerging forms of work were identified as the principal challenges affecting the effectiveness of contemporary systems. It was concluded that strengthening social security requires comprehensive public policies, sustainable financing mechanisms, and reforms aimed at ensuring universality, equity, and solidarity, thereby consolidating protection systems capable of responding effectively to the social demands of the twenty-first century.

Keywords: social security; social protection; sustainability; coverage.

Resumo

A segurança social constitui um dos pilares fundamentais do Estado social contemporâneo por garantir a proteção das pessoas diante das diversas contingências sociais e econômicas. O objetivo desta pesquisa foi analisar a estrutura dos sistemas de segurança social e examinar os principais desafios relacionados à cobertura, à sustentabilidade financeira e à capacidade de adaptação às transformações sociais atuais. A pesquisa foi desenvolvida por meio de uma abordagem qualitativa, com delineamento documental e alcance descritivo-analítico. Foram empregados os métodos de análise documental e análise-síntese para revisar e interpretar literatura científica, doutrina jurídica e normas especializadas sobre segurança social. Os resultados evidenciaram que os sistemas de proteção social se organizam por meio de modelos contributivos, não contributivos e mistos, sendo estes últimos os que apresentam maior potencial para ampliar a cobertura sem comprometer a sustentabilidade financeira. Além disso, identificou-se que a informalidade laboral, o envelhecimento populacional, as crises econômicas e as novas formas de trabalho constituem os principais desafios enfrentados pelos sistemas contemporâneos. Concluiu-se que o fortalecimento da segurança social exige políticas públicas abrangentes, mecanismos sustentáveis de financiamento e reformas voltadas para assegurar a universalidade, a equidade e a solidariedade, consolidando sistemas de proteção capazes de responder às demandas sociais do século XXI.

Palavras-chave: segurança social; proteção social; sustentabilidade; cobertura.

Introducción

La seguridad social constituye uno de los pilares fundamentales del Estado contemporáneo, al representar un conjunto de instituciones, principios y mecanismos orientados a proteger a las personas frente a contingencias que pueden afectar su bienestar, tales como la enfermedad, la vejez, la discapacidad, el desempleo, la maternidad y los accidentes de trabajo. Su consolidación responde a un proceso histórico de transformación de las relaciones entre el Estado, la economía y la sociedad, en el que la protección social pasó de ser una manifestación de asistencia caritativa a convertirse en un derecho humano de carácter universal. En este contexto, la seguridad social ha adquirido una relevancia creciente como instrumento para garantizar condiciones mínimas de vida digna, promover la cohesión social y reducir las

desigualdades derivadas de las dinámicas económicas y laborales (Álvarez Patallo, 2014; Pérez et al., 2012).

El origen de la seguridad social se encuentra estrechamente vinculado a los cambios producidos por la Revolución Industrial y al surgimiento de nuevas formas de organización del trabajo, las cuales evidenciaron la necesidad de establecer mecanismos institucionales para proteger a los trabajadores frente a los riesgos derivados de la actividad productiva. De acuerdo con Álvarez Patallo (2014), los primeros sistemas modernos surgieron a finales del siglo XIX con las reformas impulsadas por Otto von Bismarck en Alemania, constituyendo el antecedente de los modelos contributivos contemporáneos. Posteriormente, el desarrollo del Estado de bienestar y la ampliación progresiva de los derechos sociales permitieron extender la cobertura hacia otros sectores de la población, consolidando un enfoque basado en la solidaridad, la redistribución y la responsabilidad estatal en la garantía de la protección social.

Desde una perspectiva conceptual, la seguridad ha experimentado una evolución significativa, pasando de una noción centrada exclusivamente en la defensa del Estado hacia una visión que incorpora la protección integral de las personas frente a diversas amenazas sociales, económicas y ambientales. Chabat Madrid (2019) sostiene que este cambio refleja una ampliación del concepto de seguridad, incorporando dimensiones vinculadas con el desarrollo humano, la estabilidad económica y el bienestar colectivo. En concordancia con esta evolución, la seguridad social dejó de concebirse únicamente como un mecanismo de compensación económica para convertirse en un sistema integral de protección que articula prestaciones, servicios y políticas públicas destinadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales. En el caso latinoamericano, Cotonieto-Martínez (2020) evidencia que la evolución de los sistemas de seguridad social ha estado condicionada por las transformaciones económicas, políticas y demográficas de cada país, generando modelos con distintos niveles de cobertura y protección.

La importancia de la seguridad social adquiere especial relevancia dentro del Estado social de derecho, en el que la intervención pública busca garantizar condiciones materiales que permitan el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales. Según Gonzales y Paitán (2017), la seguridad social constituye un derecho humano de carácter irrenunciable cuya finalidad consiste en proteger a las personas frente a situaciones que disminuyen o eliminan su capacidad para generar ingresos y satisfacer sus necesidades básicas. En la misma línea, Pérez et al. (2012) destacan que este derecho trasciende la simple entrega de prestaciones económicas, al comprender un conjunto de garantías orientadas a preservar la dignidad humana, promover la igualdad material y fortalecer la inclusión social mediante mecanismos de solidaridad intergeneracional e intersectorial.

No obstante, los sistemas de seguridad social enfrentan actualmente importantes desafíos relacionados con la ampliación de la cobertura y la sostenibilidad financiera. La persistencia de elevados niveles de informalidad laboral, el envejecimiento poblacional, la disminución de las tasas de natalidad, el incremento de la esperanza de vida y las transformaciones del mercado laboral generan presiones crecientes sobre los sistemas de pensiones y salud. Aparicio (2015) advierte que el argumento de la sostenibilidad financiera ha sido utilizado en diversos contextos para justificar reformas estructurales que, en ocasiones, reducen el alcance de la protección social. De igual forma, Mesa-Lago (2024) señala que los sistemas latinoamericanos deberán afrontar durante las próximas décadas complejos retos asociados con el equilibrio financiero, la equidad distributiva y la necesidad de ampliar la cobertura hacia sectores históricamente excluidos, especialmente aquellos vinculados al empleo informal.

La justificación del fortalecimiento de la seguridad social radica en su capacidad para responder a riesgos sociales cada vez más complejos y dinámicos. Además de las contingencias tradicionales, los sistemas contemporáneos deben enfrentar nuevos escenarios derivados de fenómenos como el cambio climático, las crisis sanitarias, las migraciones, la

transformación tecnológica y la precarización del empleo. Mendizábal Bermúdez (2015) sostiene que estos desafíos exigen replantear los mecanismos tradicionales de protección para garantizar respuestas oportunas frente a riesgos emergentes que afectan tanto a las personas como a las comunidades. En consecuencia, la seguridad social se consolida como un instrumento indispensable para fortalecer la resiliencia social, reducir la vulnerabilidad y contribuir al desarrollo sostenible mediante políticas públicas orientadas a la protección integral de la población.

En atención a este contexto, la presente investigación tiene como objetivo analizar la estructura de los sistemas de seguridad social y examinar los principales desafíos que enfrentan en la actualidad, particularmente aquellos relacionados con la cobertura, la sostenibilidad y la capacidad de adaptación frente a los cambios económicos y sociales. Para alcanzar este propósito se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿cómo se estructuran los sistemas de seguridad social? y ¿qué desafíos enfrentan en la actualidad? La respuesta a estas interrogantes permitirá comprender los fundamentos jurídicos e institucionales de la seguridad social, así como identificar los retos que condicionan su eficacia como mecanismo de protección de los derechos sociales y de fortalecimiento del Estado social en el siglo XXI.

Metodología

La presente investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, al considerar que este permitió analizar de manera integral los fundamentos teóricos, jurídicos y doctrinales que sustentan la seguridad social, así como los principales desafíos que enfrentan los sistemas contemporáneos de protección social. Este enfoque resultó pertinente porque facilitó la interpretación crítica de normas, principios, categorías jurídicas y aportes doctrinales, privilegiando la comprensión del fenómeno desde una perspectiva contextual antes que la medición de variables cuantificables. En este sentido, la investigación jurídica cualitativa posibilitó construir explicaciones fundamentadas sobre la evolución, estructura y sostenibilidad de la seguridad social (Ledesma Lois y Marín Aboytes, 2024; Valdivia, 2020).

Desde el punto de vista metodológico, el estudio se enmarcó en una investigación documental y de carácter descriptivo-analítico, sustentada en la revisión sistemática de literatura científica, normativa jurídica y doctrina especializada relacionada con la seguridad social. Se consultaron artículos publicados en revistas indexadas, libros académicos y documentos de referencia que abordaron la evolución histórica, la organización de los sistemas de seguridad social y los desafíos derivados de los cambios económicos, sociales y demográficos. Asimismo, el análisis se desarrolló bajo una perspectiva plural de la investigación jurídica, integrando diferentes dimensiones interpretativas que permitieron examinar el fenómeno desde los ámbitos normativo, doctrinal y social, conforme a los planteamientos de Pérez Carrillo (2024).

Para el procesamiento de la información se empleó el método de análisis documental, mediante el cual se identificaron, clasificaron e interpretaron los principales aportes contenidos en las fuentes seleccionadas. Posteriormente, se aplicó el método de análisis-síntesis, que permitió descomponer los distintos componentes conceptuales de la seguridad social para comprender sus relaciones y, posteriormente, integrarlos en una explicación coherente sobre su funcionamiento y sus desafíos actuales. Finalmente, la interpretación de los hallazgos se realizó considerando la consistencia entre los fundamentos epistemológicos del estudio y el enfoque metodológico adoptado, garantizando la coherencia del proceso investigativo y la solidez de las conclusiones obtenidas, de acuerdo con lo señalado por Vivanco Núñez (2022).

Desarrollo

Concepto de seguridad social

La seguridad social constituye uno de los derechos fundamentales más relevantes dentro del Estado social de derecho, debido a que garantiza la protección de las personas frente a las contingencias que pueden afectar su capacidad para satisfacer sus necesidades básicas y mantener condiciones de vida dignas. Su reconocimiento ha evolucionado desde esquemas asistenciales limitados hacia sistemas integrales de protección que comprenden prestaciones económicas, servicios de salud y mecanismos de prevención de riesgos sociales. En este sentido, la seguridad social representa una institución jurídica orientada a promover la justicia social, la solidaridad y la igualdad material mediante la intervención del Estado y la participación de diversos actores sociales (Pérez et al., 2012).

Desde el punto de vista conceptual, la seguridad social puede definirse como el conjunto de normas, instituciones y políticas públicas destinadas a proteger a las personas frente a contingencias como la enfermedad, la maternidad, la discapacidad, los accidentes de trabajo, el desempleo, la vejez y la muerte del sostén económico del hogar. Pérez et al. (2012) señalan que esta definición integra elementos jurídicos, económicos y sociales, lo que explica la amplitud de su alcance y, al mismo tiempo, la dificultad para establecer límites conceptuales precisos. Por ello, la seguridad social debe entenderse como un sistema dinámico cuya finalidad trasciende la simple entrega de prestaciones económicas para garantizar el bienestar integral de la población.

La doctrina contemporánea ha fortalecido esta concepción al reconocer la seguridad social como un derecho humano de naturaleza constitucional y de aplicación progresiva. Aguilar Cisneros y Rincón Mayorga (2022) sostienen que las constituciones modernas incorporan conceptos abiertos relacionados con la seguridad social, cuya interpretación debe realizarse conforme a los principios de dignidad humana, igualdad y solidaridad. Esta perspectiva permite adaptar el contenido del derecho a las nuevas necesidades sociales, garantizando que la protección evolucione conforme a las transformaciones económicas, demográficas y tecnológicas que experimentan los Estados.

Desde esta misma perspectiva, Duque Quintero et al. (2021) afirman que la seguridad social posee la categoría de derecho fundamental porque protege condiciones indispensables para el desarrollo de la persona y constituye un presupuesto para el ejercicio efectivo de otros derechos humanos. En consecuencia, su garantía no depende exclusivamente de la capacidad económica del individuo, sino del compromiso estatal de establecer mecanismos institucionales que aseguren el acceso universal y progresivo a las prestaciones sociales. Esta interpretación fortalece el carácter vinculante de la seguridad social dentro del ordenamiento jurídico contemporáneo.

En cuanto a su naturaleza jurídica, la seguridad social constituye una institución de derecho público sustentada en principios constitucionales como la solidaridad, la universalidad, la equidad y la eficiencia. Estos principios orientan tanto la organización de los sistemas de protección como la distribución de los recursos destinados al financiamiento de las prestaciones sociales. La intervención estatal resulta esencial para garantizar que el sistema funcione conforme al interés general y no únicamente bajo criterios de rentabilidad económica, preservando así su finalidad redistributiva y protectora.

Orellana Jimbo (2019) explica que la naturaleza jurídica de las contribuciones a la seguridad social refleja precisamente esa función pública, pues los aportes realizados por trabajadores y empleadores no constituyen simples obligaciones contractuales, sino mecanismos legales destinados a financiar un sistema solidario de protección colectiva. Bajo esta lógica, el financiamiento adquiere una dimensión social que trasciende el interés individual y fortalece la responsabilidad compartida entre los diferentes actores que participan en el sistema de seguridad social.

La finalidad protectora de la seguridad social se manifiesta en la capacidad del sistema para prevenir, compensar y atender las consecuencias derivadas de diversos riesgos sociales que

afectan a las personas durante las distintas etapas de su vida. Esta protección comprende tanto prestaciones económicas como servicios de salud, programas asistenciales y acciones preventivas que buscan garantizar condiciones mínimas de bienestar. En consecuencia, la seguridad social constituye un instrumento esencial para reducir la vulnerabilidad social y promover la inclusión de grupos históricamente desfavorecidos.

En este contexto, Gorelli Hernández (2022) destaca que la protección social no debe limitarse al trabajador individual, sino extenderse al núcleo familiar como sujeto de especial tutela jurídica. La incorporación de prestaciones relacionadas con maternidad, paternidad, cuidado infantil, dependencia y protección familiar demuestra que la seguridad social ha evolucionado hacia un enfoque integral centrado en las necesidades de las personas y de las familias. Esta ampliación responde al reconocimiento de nuevas realidades sociales que exigen sistemas más inclusivos y adaptables.

Sistemas de protección social

Los sistemas de protección social constituyen la estructura institucional mediante la cual los Estados organizan la provisión de prestaciones destinadas a garantizar la seguridad económica y social de la población. Su diseño responde a factores históricos, políticos y económicos propios de cada país, lo que explica la existencia de diferentes modelos de organización y financiamiento. No obstante, todos comparten el propósito de reducir la vulnerabilidad social mediante mecanismos que permitan afrontar contingencias relacionadas con la salud, la pérdida de ingresos, la discapacidad, la vejez y otras situaciones que afectan el bienestar de las personas.

La literatura especializada distingue tres modelos principales de protección social: el contributivo, el no contributivo y el mixto. El modelo contributivo financia las prestaciones mediante aportes obligatorios efectuados por trabajadores, empleadores y, en determinados casos, el Estado, estableciendo una relación directa entre las contribuciones realizadas y los beneficios obtenidos. Por su parte, el modelo no contributivo se sostiene principalmente con recursos fiscales y tiene como objetivo garantizar la protección de personas que carecen de capacidad contributiva o se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Finalmente, los sistemas mixtos combinan ambos mecanismos para ampliar la cobertura y fortalecer la sostenibilidad financiera (Bertranou y Montt, 2022).

Cardona Acuña y Ducreux de Castillero (2024) sostienen que la adopción de modelos mixtos representa una alternativa cada vez más frecuente debido a la necesidad de equilibrar principios de solidaridad, suficiencia financiera y eficiencia administrativa. Estos sistemas permiten distribuir los riesgos entre diferentes fuentes de financiamiento y reducen la dependencia exclusiva de los aportes laborales, aspecto especialmente relevante en economías caracterizadas por elevados niveles de informalidad y cambios constantes en el mercado de trabajo. Asimismo, favorecen una mayor capacidad de adaptación frente a las transformaciones demográficas y económicas.

Uno de los principales indicadores para evaluar la eficacia de un sistema de protección social es su cobertura. Este concepto hace referencia al porcentaje de la población que tiene acceso efectivo a las prestaciones ofrecidas por el sistema, independientemente de su condición laboral o capacidad económica. Arenas Monsalve (2011) señala que la cobertura constituye un elemento esencial para garantizar el cumplimiento del derecho a la seguridad social, pues un sistema con baja cobertura limita significativamente su capacidad para reducir las desigualdades sociales y proteger a los sectores más vulnerables de la población.

La ampliación de la cobertura representa uno de los desafíos más importantes para los países latinoamericanos, donde la elevada informalidad laboral dificulta la incorporación de amplios sectores de trabajadores a los sistemas contributivos. Esta situación genera brechas de protección que afectan principalmente a trabajadores independientes, empleados informales,

personas desempleadas y habitantes de zonas rurales. En consecuencia, diversos Estados han impulsado mecanismos complementarios de protección social financiados con recursos públicos, buscando avanzar progresivamente hacia esquemas de cobertura universal.

Los beneficiarios de la seguridad social comprenden tanto a los asegurados directos como a aquellas personas que, por disposición legal, adquieren derechos derivados de su vínculo familiar o de situaciones específicas de vulnerabilidad. Tradicionalmente, los sistemas protegían únicamente a los trabajadores formales; sin embargo, las reformas más recientes han ampliado el universo de beneficiarios para incorporar adultos mayores sin pensión, personas con discapacidad, menores de edad y hogares en condiciones de pobreza. Esta evolución refleja una concepción más amplia del derecho a la seguridad social y de su función redistributiva.

En este sentido, Gala Durán (2020) destaca que las políticas contemporáneas de protección social han fortalecido instrumentos como el ingreso mínimo vital y otras prestaciones asistenciales destinadas a garantizar condiciones básicas de subsistencia para personas excluidas del mercado laboral formal. Estas medidas evidencian que la seguridad social ha dejado de ser un sistema dirigido exclusivamente a trabajadores cotizantes para convertirse en un mecanismo integral de protección ciudadana, orientado a garantizar niveles mínimos de bienestar y favorecer la inclusión social mediante criterios de equidad y solidaridad.

Prestaciones de seguridad social

Las prestaciones de seguridad social constituyen el conjunto de beneficios económicos, asistenciales y de servicios que los sistemas de protección social otorgan a las personas cuando enfrentan contingencias que afectan su capacidad para generar ingresos o ponen en riesgo su bienestar. Estas prestaciones materializan el derecho a la seguridad social al ofrecer mecanismos de protección frente a eventos previsible e imprevisible que ocurren a lo largo del ciclo de vida. Su diseño responde a los principios de solidaridad, suficiencia, universalidad y equidad, procurando garantizar condiciones mínimas de subsistencia y promover el desarrollo humano integral.

Entre las prestaciones más relevantes se encuentran las pensiones, las cuales tienen como finalidad proporcionar ingresos a las personas que han concluido su vida laboral o que han perdido, de forma temporal o permanente, su capacidad para trabajar. Los sistemas pensionarios constituyen uno de los componentes más importantes de la seguridad social debido a su impacto sobre la calidad de vida de los adultos mayores y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Su adecuada organización contribuye a disminuir los niveles de pobreza, fortalecer la autonomía económica y garantizar una vejez digna mediante ingresos estables y suficientes.

Damián (2016) sostiene que las pensiones representan un instrumento esencial para combatir la pobreza en la población adulta mayor, especialmente en aquellos países donde las desigualdades económicas y la informalidad laboral limitan el acceso a sistemas contributivos. La autora señala que la insuficiencia de cobertura y el reducido monto de muchas pensiones incrementan la vulnerabilidad de este grupo poblacional, evidenciando la necesidad de implementar reformas orientadas a ampliar el acceso y garantizar prestaciones adecuadas. En consecuencia, los sistemas pensionarios deben equilibrar la sostenibilidad financiera con el principio de suficiencia de las prestaciones.

Otra prestación esencial corresponde a los servicios de salud, cuyo propósito consiste en garantizar el acceso oportuno y equitativo a la atención médica, la prevención de enfermedades, la rehabilitación y la recuperación de la salud. La protección sanitaria constituye un componente indispensable de la seguridad social porque preserva la capacidad funcional de las personas y contribuye al bienestar colectivo. Asimismo, la atención integral

de la salud reduce las desigualdades sociales y fortalece la productividad económica al disminuir los efectos derivados de la enfermedad y la discapacidad.

Levy-Algazi (2011) plantea que uno de los principales debates contemporáneos consiste en determinar si la universalización debe centrarse exclusivamente en los servicios de salud o extenderse al conjunto del sistema de seguridad social. El autor sostiene que la cobertura sanitaria universal constituye un avance significativo, pero resulta insuficiente cuando no se acompaña de prestaciones económicas y sociales que permitan afrontar otras contingencias igualmente relevantes. Desde esta perspectiva, la salud debe entenderse como un componente articulado dentro de un sistema integral de protección social y no como una política aislada.

Las prestaciones relacionadas con los riesgos laborales buscan prevenir, atender y compensar los daños derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Estas medidas incluyen programas de prevención, atención médica especializada, rehabilitación, indemnizaciones y pensiones por incapacidad permanente cuando corresponde. Su finalidad consiste no solo en reparar las consecuencias de los riesgos laborales, sino también en promover ambientes de trabajo seguros mediante políticas preventivas orientadas a reducir la ocurrencia de accidentes y proteger la integridad física y psicológica de los trabajadores.

En este contexto, Díaz Zazo (2015) destaca que la prevención constituye el eje central de la gestión moderna de los riesgos laborales, debido a que permite disminuir significativamente los costos humanos, sociales y económicos derivados de los accidentes de trabajo. La incorporación de sistemas de gestión preventiva, programas de capacitación y mecanismos permanentes de supervisión fortalece la cultura de seguridad en los centros laborales y contribuye al cumplimiento efectivo del derecho de los trabajadores a desarrollar sus actividades en condiciones dignas y seguras.

Los subsidios representan otra modalidad de prestación orientada a compensar temporalmente la pérdida o disminución de ingresos ocasionada por circunstancias específicas como enfermedad, maternidad, paternidad, desempleo o incapacidad temporal para el trabajo. Estas prestaciones cumplen una función redistributiva al evitar que las personas y sus familias caigan en situaciones de pobreza durante períodos de vulnerabilidad económica. Además, favorecen la continuidad de los ingresos familiares mientras desaparecen las causas que originaron la contingencia protegida.

Trillo García (2018) señala que los subsidios de la seguridad social han experimentado importantes transformaciones en el ámbito internacional, especialmente en el contexto del Derecho de la Unión Europea, donde se busca armonizar los mecanismos de protección con la libre movilidad de los trabajadores. Esta evolución demuestra que los subsidios constituyen instrumentos dinámicos cuya regulación debe adaptarse a los cambios económicos y sociales, garantizando niveles adecuados de protección sin comprometer la sostenibilidad financiera de los sistemas de seguridad social.

Financiamiento y sostenibilidad

El financiamiento constituye uno de los elementos estructurales más importantes de los sistemas de seguridad social, pues de él depende la continuidad y eficacia de las prestaciones ofrecidas a la población. Tradicionalmente, los sistemas se han financiado mediante contribuciones de trabajadores, empleadores y aportes estatales; sin embargo, las transformaciones demográficas, económicas y laborales han impulsado la búsqueda de modelos más diversificados que permitan garantizar la estabilidad financiera a largo plazo. En consecuencia, el diseño de mecanismos sostenibles de financiamiento constituye uno de los principales desafíos de la política pública contemporánea.

Ruiz Moreno (2012) sostiene que los sistemas de financiamiento del siglo XXI deben responder a nuevas realidades caracterizadas por el envejecimiento poblacional, la globalización

económica y la creciente informalidad laboral. En este escenario, resulta indispensable fortalecer la participación estatal, diversificar las fuentes de recursos y mejorar la eficiencia administrativa para asegurar el equilibrio financiero sin afectar la calidad ni la cobertura de las prestaciones. Estas medidas permiten preservar los principios de solidaridad y universalidad que sustentan la seguridad social.

Uno de los problemas más persistentes corresponde al déficit estructural que presentan numerosos sistemas de seguridad social, especialmente en América Latina. Isuani (1985) advertía que las limitaciones estructurales relacionadas con la baja cobertura contributiva, las desigualdades del mercado laboral y la insuficiencia de recursos fiscales dificultaban la universalización de la protección social. Aunque el contexto económico ha cambiado, muchos de estos desafíos permanecen vigentes, lo que evidencia la necesidad de reformas integrales que fortalezcan la sostenibilidad financiera sin reducir el alcance de los derechos sociales.

A estas dificultades se suma el progresivo envejecimiento de la población, fenómeno que incrementa la demanda de pensiones y servicios de salud mientras disminuye proporcionalmente la población económicamente activa encargada de financiar el sistema. Gutiérrez Bengoechea (2020) explica que esta tendencia ejerce una presión considerable sobre los sistemas de reparto, obligando a los Estados a adoptar estrategias orientadas a garantizar su viabilidad financiera. Entre ellas destacan el fortalecimiento de las políticas de empleo formal, la ampliación de la base contributiva y la implementación de mecanismos de gestión más eficientes, capaces de responder a los desafíos demográficos del siglo XXI.

Discusión

Los resultados del análisis evidencian que la seguridad social ha evolucionado desde un modelo centrado en la asistencia frente a contingencias específicas hacia un sistema integral de protección orientado al reconocimiento y garantía de derechos fundamentales. Esta evolución coincide con lo expuesto por Pérez et al. (2012), quienes sostienen que la seguridad social supera la noción de un mecanismo meramente prestacional para consolidarse como un derecho humano indispensable para la dignidad y el bienestar de las personas. Asimismo, los planteamientos de Aguilar Cisneros y Rincón Mayorga (2022) refuerzan esta interpretación al señalar que el contenido constitucional de la seguridad social debe entenderse desde una perspectiva dinámica, capaz de responder a las nuevas demandas sociales y a los cambios del contexto contemporáneo.

Respecto de la organización de los sistemas de protección social, el estudio permitió identificar que no existe un modelo único aplicable a todos los Estados, sino diversas configuraciones que responden a las condiciones económicas, demográficas e institucionales de cada país. En este sentido, los resultados coinciden con Bertranou y Montt (2022), quienes consideran que los sistemas mixtos constituyen una alternativa adecuada para compatibilizar los principios de solidaridad y sostenibilidad financiera. De igual forma, Cardona Acuña y Ducreux de Castillero (2024) sostienen que la combinación de mecanismos contributivos y no contributivos fortalece la capacidad de los sistemas para ampliar la cobertura y responder a contextos caracterizados por elevados niveles de informalidad laboral.

En relación con las prestaciones de seguridad social, el análisis confirmó que las pensiones, la atención en salud, la cobertura de riesgos laborales y los subsidios constituyen componentes interdependientes cuya eficacia depende de una adecuada articulación institucional. Los hallazgos guardan concordancia con Damián (2016), quien destaca que las pensiones desempeñan un papel determinante en la reducción de la pobreza durante la vejez, especialmente en países donde predominan trayectorias laborales informales. Del mismo modo, Levy-Algazi (2011) argumenta que la protección sanitaria solo alcanza plenamente sus objetivos cuando forma parte de un sistema integral de seguridad social que garantice también ingresos y protección frente a otras contingencias sociales.

Uno de los aspectos más relevantes identificados corresponde a la creciente tensión entre la ampliación de la cobertura y la sostenibilidad financiera de los sistemas de seguridad social. Los resultados muestran que factores como el envejecimiento poblacional, la disminución de la población económicamente activa y la expansión del empleo informal incrementan las dificultades para mantener el equilibrio financiero de los sistemas. Esta situación coincide con los planteamientos de Ruiz Moreno (2012), quien advierte la necesidad de diversificar las fuentes de financiamiento, y con Gutiérrez Bengoechea (2020), quien señala que los cambios demográficos obligan a replantear los mecanismos tradicionales de financiación sin afectar la protección de los beneficiarios.

Asimismo, la investigación permitió constatar que la informalidad laboral continúa siendo uno de los principales obstáculos para alcanzar la universalización de la seguridad social en América Latina. La elevada proporción de trabajadores que desarrollan actividades fuera del empleo formal limita la capacidad contributiva de los sistemas y genera importantes sectores de la población sin acceso efectivo a las prestaciones sociales. Estos resultados son consistentes con Isidro Olán et al. (2023), quienes evidencian que la informalidad incrementa la vulnerabilidad social y reduce la eficacia de las políticas de protección. En la misma línea, Holder (2001) sostiene que la exclusión del mercado laboral formal constituye uno de los factores que más contribuyen a profundizar las desigualdades sociales y restringir el acceso a los derechos sociales.

Otro aspecto que merece especial atención es la influencia de las crisis económicas y de las transformaciones tecnológicas sobre la estabilidad de los sistemas de seguridad social. Los resultados muestran que las recesiones económicas reducen los ingresos por cotizaciones y aumentan simultáneamente la demanda de prestaciones sociales, generando importantes presiones financieras. Esta interpretación coincide con Bonnet et al. (2010), quienes afirman que las crisis ponen a prueba la capacidad de respuesta de los sistemas de protección social y evidencian la importancia de fortalecer mecanismos institucionales resilientes. Paralelamente, Sánchez-Castañeda (2010) advierte que la digitalización, la automatización y la expansión de nuevas modalidades de trabajo exigen adaptar los marcos normativos para garantizar que las nuevas formas de empleo también se encuentren protegidas por la seguridad social.

Finalmente, los hallazgos permiten sostener que el fortalecimiento de la seguridad social requiere una visión integral que combine reformas jurídicas, sostenibilidad financiera y políticas públicas orientadas a garantizar la universalidad de la protección. En este contexto, el papel del Estado continúa siendo determinante para asegurar el cumplimiento de los principios de solidaridad, equidad y justicia social. En concordancia con Harper (2010), las instituciones de seguridad social deben desarrollar mayores capacidades de adaptación frente a los cambios demográficos y sociales, mientras que Cañón Ortégón (2017) destaca que la solidaridad constituye el fundamento que legitima la intervención estatal en la protección de los derechos sociales. En consecuencia, la consolidación de sistemas de seguridad social más inclusivos y sostenibles dependerá de la capacidad de los Estados para articular políticas públicas que respondan eficazmente a los desafíos económicos, laborales y demográficos del siglo XXI.

Conclusiones

La investigación permitió determinar que la seguridad social constituye un derecho humano fundamental y un componente esencial del Estado social de derecho, cuya finalidad consiste en proteger a las personas frente a las contingencias que afectan su bienestar y sus condiciones de vida. El análisis de la doctrina evidenció que este derecho ha evolucionado desde enfoques asistenciales hacia sistemas integrales sustentados en los principios de universalidad, solidaridad, equidad y justicia social. En este sentido, los planteamientos de

Pérez et al. (2012) y Duque Quintero et al. (2021) confirman que la seguridad social trasciende la provisión de prestaciones económicas, al consolidarse como un mecanismo indispensable para garantizar la dignidad humana y el ejercicio efectivo de otros derechos fundamentales.

Asimismo, se concluyó que la estructura de los sistemas de seguridad social responde a modelos contributivos, no contributivos y mixtos, cuya eficacia depende del equilibrio entre la ampliación de la cobertura y la sostenibilidad financiera. El estudio evidenció que los sistemas mixtos representan una alternativa pertinente para afrontar las limitaciones derivadas de la informalidad laboral y de las transformaciones demográficas, al combinar mecanismos de solidaridad con estrategias de financiamiento diversificadas. Esta apreciación coincide con Bertranou y Montt (2022), quienes destacan la importancia de integrar diferentes fuentes de protección para fortalecer la resiliencia de los sistemas frente a escenarios económicos cambiantes.

Finalmente, se determinó que los principales desafíos de la seguridad social contemporánea están asociados con el envejecimiento poblacional, la informalidad laboral, las crisis económicas y las nuevas formas de organización del trabajo, factores que demandan respuestas institucionales innovadoras y reformas orientadas a garantizar la sostenibilidad del sistema sin menoscabar los derechos de la población. En concordancia con Gutiérrez Bengoechea (2020) e Isidro Olán et al. (2023), el fortalecimiento de la seguridad social requiere políticas públicas integrales que amplíen la cobertura, mejoren los mecanismos de financiamiento y promuevan la inclusión de los grupos históricamente excluidos, consolidando así sistemas más eficientes, equitativos y capaces de responder a los desafíos sociales del siglo XXI.

Limitaciones del estudio

La principal limitación del estudio radicó en su carácter documental, ya que el análisis se sustentó en la revisión de literatura científica, doctrina y normativa jurídica, sin incorporar evidencia empírica derivada de estudios de campo o entrevistas a actores vinculados con la gestión de los sistemas de seguridad social.

Estudios futuros

Se recomienda desarrollar investigaciones comparadas que integren metodologías mixtas para evaluar la eficacia de los sistemas de seguridad social en diferentes contextos nacionales, considerando variables relacionadas con la cobertura, la sostenibilidad financiera y el impacto de las nuevas formas de empleo.

Reconocimiento

El autor expresa su sincero agradecimiento a los especialistas en derecho de la seguridad social y protección social que, mediante sus observaciones, comentarios y recomendaciones académicas, contribuyeron al fortalecimiento de la calidad científica del presente trabajo. Asimismo, se reconoce el valioso aporte de los colegas investigadores y docentes, cuyas reflexiones y experiencias enriquecieron el análisis desarrollado. De igual manera, se agradece a las instituciones académicas y a la comunidad científica por promover espacios de investigación y difusión del conocimiento que hacen posible el desarrollo de estudios orientados al fortalecimiento de los derechos sociales y la seguridad social.

Declaración de conflicto de interés

El autor declara que no existe ningún conflicto de interés de carácter personal, académico, profesional, institucional o financiero que pudiera influir en el desarrollo, análisis, interpretación de los resultados o publicación del presente estudio.

Referencias

- Aguilar Cisneros, K. Y., & Rincón Mayorga, C. A. (2022). La definición de las indeterminaciones constitucionales relacionadas con la seguridad social. *Revista latinoamericana de derecho social*, (34), 29-48.
- Álvarez Patallo, J. A. (2014) El Origen y Desarrollo de la Seguridad Social: Una Perspectiva Materialista». *Estudios De Deusto* 59 (2), 13-62. [https://doi.org/10.18543/ed-59\(2\)-2011pp13-62](https://doi.org/10.18543/ed-59(2)-2011pp13-62).
- Aparicio, J. (2015). La sostenibilidad como excusa para una reestructuración del sistema de la Seguridad Social. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 33(2), 289-309.
- Arenas Monsalve, G. (2011). *El derecho colombiano de la seguridad social*. Legis Editores.
- Bertranou, F., & Montt, G. (2022). Solidaridad y sistemas mixtos de pensiones: esclareciendo un debate conceptual en Chile. *Disponibile en: Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_836800.pdf#page,31*.
- Bonnet, F., Ehmke, E., & Hagemejer, K. (2010). La seguridad social en tiempos de crisis. *Revista Internacional de Seguridad Social*, 63(2), 53-79.
- Cañón Ortigón, L. (2017). La solidaridad como fundamento del Estado social de derecho, de la seguridad social y la protección social en Colombia. *Páginas de Seguridad Social*, Vol 1 (1), 5-29. <https://doi.org/10.18601/25390406.n1.01>.
- Cardona Acuña, L. A., & Ducreux de Castillero, E. (2024). Modelos de seguridad social: valuación actuarial, financiamiento y sostenibilidad. *La actuaría en la seguridad social*. file:///C:/Users/R.%20Espinoza/Downloads/Biblioteca-CASS-02.pdf
- Chabat Madrid, J. (2019). El concepto de seguridad: origen y evolución. *Conceptos políticos*, 39.
- Cotonieto-Martínez, E. (2020). Evolución de la Seguridad Social en México y su relación con el contexto socioeconómico nacional (1900-2020). *Journal of Negative and No Positive Results*, 5(7), 740-762.
- Damián, A. (2016). Seguridad social, pensiones y pobreza de los adultos mayores en México. *Acta sociológica*, 70, 151-172.
- Díaz Zazo, M. P. (2015). *Prevención de riesgos laborales. Seguridad y salud laboral*. Ediciones Paraninfo, SA.
- Duque Quintero, S. P., Duque Quintero, M., & González Sánchez, P. (2021). Definición de la seguridad social como un derecho fundamental. Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/server/api/core/bitstreams/e11d5bee-6193-433f-8ee8-1cf45156dc4a/content>
- Gala Durán, C. (2020). Seguridad social. El nuevo ingreso mínimo vital: sujetos beneficiarios, alcance y forma de gestión. *Administración práctica*, (8).
- Gonzales, C., & Paitán, J. (2017). *El derecho a la seguridad social* (Vol. 28). Fondo Editorial de la PUCP.
- Gorelli Hernández, J. (2022). La protección a las familias en la Seguridad Social. *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social (REJLSS)*, (5), 65-100.
- Gutiérrez Bengoechea, M. G. (2020). El sistema de reparto de la Seguridad Social versus envejecimiento poblacional. *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social (REJLSS)*, (1), 235-243.
- Harper, S. (2010). La capacidad de las instituciones de seguridad social y de asistencia médica para adaptarse a un mundo que envejece. *Revista internacional de seguridad social*, 63(3-4), 196-218.

- Holder, A. (2001). Mercado laboral, seguridad social y exclusión social. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 11(32), 447-469.
- Isidro Olán, M. E., Mapén Franco, F. D. J., & Rodríguez Ocaña, M. A. (2023). Implicaciones de la informalidad laboral en la seguridad social de empleados en el contexto mexicano. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 25(2), 543-562.
- Isuani, E. A. (1985). Universalización de la seguridad social en América Latina: Límites estructurales y cambios necesarios. *Desarrollo Económico*, 71-84. <https://doi.org/10.2307/3467066>
- Ledesma Lois, F. A., & Marín Aboytes, L. A. (2024). La investigación del derecho notarial desde la perspectiva de la metodología cualitativa. *Latam: revista latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(3), 25.
- Levy-Algazi, S. (2011). ¿Universalización de la salud o de la seguridad social?. *Gaceta médica de México*, 147(6), 455-468.
- Mendizábal Bermúdez, G. (2015). La seguridad social ante los retos del cambio climático. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 48(143), 697-730.
- Mesa-Lago, C. (2024). Retos de la Sostenibilidad de las Pensiones de Seguridad Social Latinoamericanas en el Resto del Siglo XXI. *Revista de Derecho de la Seguridad Social, Laborum*.
- Orellana Jimbo, C. A. (2019). *La naturaleza jurídica del aporte a la seguridad social del trabajador en relación de dependencia y del empleador* [Tesis de Master, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <http://hdl.handle.net/10644/7038>
- Pérez Carrillo, J. R. (2024). La pluralidad metodológica de la investigación jurídica y la orientación dimensional de sus tipologías. *NULLIUS: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 5(2), 38-52.
- Pérez, A., Domínguez, S., & Ossa, Y. A. C. (2012). El concepto de seguridad social: una aproximación a sus alcances y límites. *Iustitia: División de Ciencias Jurídicas y Políticas*, (10), 75-99.
- Pérez, A., Domínguez, S., & Ossa, Y. A. C. (2012). El concepto de seguridad social: una aproximación a sus alcances y límites. *Iustitia: División de Ciencias Jurídicas y Políticas*, (10), 75-99.
- Ruiz Moreno, Á. G. (2012). El financiamiento de la seguridad social en el siglo XXI. *Revista latinoamericana de derecho social*, (15), 141-168.
- Sánchez-Castañeda, A. (2010). Trabajo y tecnología: cambios y desafíos para la Seguridad Social. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (11), 227-254.
- Trillo García, A. R. (2018). Los subsidios de la Seguridad Social en el Derecho de la Unión Europea. *Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Revista del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social*, (134), 157-190.
- Valdivia, K. B. (2020). Investigación cualitativa crítica y derecho: Análisis de su rol en la academia chilena y un estudio de caso. *Revista Pedagogía universitaria y didáctica del Derecho*, 7(1), 149-176.
- Vásquez-Trespalacios, E. M., & Martínez-Herrera, E. (2013). Políticas públicas en seguridad social para la protección de los trabajadores informales en Colombia. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 12(24), 87-98.
- Vivanco Núñez, P. M. (2022). Consistencia de las perspectivas gnoseológicas jurídicas del investigador y los enfoques de investigación metodológica. *Universidad Y Sociedad*, 14(S1), 38-46. Recuperado a partir de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2608>